



ACUERDO 17/2008
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Estrategia MERCOSUR de nutrición para la salud y
seguridad alimentaria y nutricional
Del: 28/11/2008

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N.º 3/95 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos N.º 01/98, 05/99 y 01/06 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

La alimentación y nutrición como una dimensión esencial de la vida, siendo estratégica para la consolidación de un proyecto de desarrollo nacional que integra el crecimiento económico, social y humano con la promoción de la ciudadanía y valorización de la identidad y de la diversidad étnica, racial y cultural;

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para que la superación de la pobreza, del hambre y de la desnutrición se logre con la garantía del Derecho Humano a la Alimentación;

La equidad como principio para la actuación efectiva de los gobiernos y de la sociedad sobre los determinantes de la alimentación adecuada y saludable, de la nutrición y del bienestar de las personas.;

La doble carga que constituye la mala nutrición, por la cual la desnutrición y la obesidad coexisten en la mayoría de los países y comunidades, teniendo frecuentemente raíces en la pobreza, en la inadecuada nutrición neonatal e infantil, seguida por la exposición a alimentos inseguros y no saludables;

La actuación del sector salud en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional marcada por la promoción de la salud y de la nutrición de la población, incluyendo los grupos poblacionales específicos y poblaciones en situación de vulnerabilidad social a través de la garantía de la calidad biológica, sanitaria, nutricional y tecnológica de los alimentos, con el estímulo de prácticas alimentarias y estilo de vida saludables y ambientalmente sustentables;

El MERCOSUR como espacio de integración y de articulación de estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de las políticas y de los sistemas de salud ante el desafío de la seguridad alimentaria y nutricional;

La importancia del fortalecimiento de las políticas de alimentación y de nutrición en el ámbito de los sistemas nacionales de salud para el alcance de la seguridad alimentaria y nutricional y la mejora de las condiciones de salud y desarrollo de los Estados Partes del MERCOSUR;

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Art. 1 - Implantar la Estrategia Regional de Nutrición para la Salud y la Seguridad Alimentaria y Nutricional con la finalidad de apoyar las siguientes acciones:

- a) el estímulo a las acciones inter-sectoriales con vistas al acceso universal a los alimentos, la garantía de seguridad y de calidad de los alimentos y servicios de alimentación y nutrición, promoviendo el trabajo sectorial e inter-sectorial en las instancias pertinentes;
- b) el monitoreo de la situación alimentaria y nutricional;

- c) la promoción de prácticas alimentarias saludables;
- d) la prevención y control de trastornos nutricionales y enfermedades asociadas a la alimentación y nutrición;
- e) el desarrollo de lineamientos de estudio e investigación en alimentación y nutrición;
- f) la capacitación de recursos humanos para mejorar la calidad de los sistemas nacionales de salud.

Art. 2 - Instituir un Grupo Técnico vinculado a la RMS constituido por un representante titular y un suplente indicado por cada Estado Parte.

Art. 3 - Instruir al GT a que presente en el año 2009 una propuesta de estrategia MERCOSUR de nutrición para la salud y la seguridad alimentaria y nutricional.

Art. 4 - Solicitar a la Organización Panamericana y a la Organización Mundial de la Salud que cooperen técnicamente en la implantación de la Estrategia Regional.

XXV RMS - Rio de Janeiro, 28/XI/08

MARÍA GRACIELA OCAÑA

Por la República Argentina

JOSÉ GOMES TEMPORÃO

Por la República Federativa del Brasil

ESPERANZA MARTÍNEZ

Por la República del Paraguay

MARÍA JULIA MUÑOZ

Por la República Oriental del Uruguay

RAMIRO TAPIA

Por la República de Bolivia

JEANETTE VEGA

Por la República de Chile

OSCAR UGARTE

Por la República del Perú

